

ción 1681/2009, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 26 de junio de 2009, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de sala: jefe de sala, taquilla, porteros, acomodadores y carga-descarga del Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach", de San Sebastián de los Reyes, a la empresa "Merino y Merino Producciones, Sociedad Limitada", cuyo CIF es B-81590606, en el precio de 105.862,06 euros y un IVA repercutido de 16.937,93 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/8.071/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del contrato de la obra de reforma de la Casa Consistorial de San Sebastián de los Reyes. CON-35/09.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 1679/2009, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 26 de junio de 2009, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de obra de reforma de la Casa Consistorial de San Sebastián de los Reyes, a la empresa UTE "Ceinsa Contratas e Ingeniería, Sociedad Anónima", y "Doria EC, Sociedad Anónima", cuyos CIF respectivos son A-50137173 y A-14782148, en el precio de 854.907,26 euros y un IVA repercutido de 136.785,16 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/8.072/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del contrato del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de climatización, calefacción y ACS de los edificios públicos municipales y de los centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes. CON-42/09.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 1678/2009, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 26 de junio de 2009, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de climatización, calefacción y ACS de los edificios públicos municipales y de los centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes a la empresa "Imesapi, Sociedad Anónima", cuyo CIF es A-28010478, en el precio de 192.487,74 euros y un IVA repercutido de 30.798,04 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/8.070/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios públicos municipales y de los centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes. CON-43/09.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 1675/2009, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 26 de junio de 2009, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios públicos mu-

nicipales y de los centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes a la empresa "Jomar Seguridad, Sociedad Limitada", cuyo CIF es B-19168582, en el precio de 41.994,21 euros y un IVA repercutido de 6.719,07 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/8.073/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del contrato de obra para reforma de sala de calderas conjuntas de los CEIP "León Felipe" y "Antonio Machado". CON-46/09.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 1676/2009, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 26 de junio de 2009, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de obra para reforma de sala de calderas conjuntas de los CEIP "León Felipe" y "Antonio Machado" a la empresa "Rotail, Sociedad Limitada", cuyo CIF es B-78316817, en el precio de 97.706,28 euros y un IVA repercutido de 15.633 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/8.074/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose publicado con fecha 7 de abril de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID acuerdo de aprobación inicial de la modificación parcial del Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, y sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna a dicho acuerdo, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se considerará definitivamente aprobada, quedando como sigue:

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE HONORES, DISTINCIONES Y PROTOCOLO DEL AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que la concesión de honores y distinciones se determinarán en reglamento especial. Regulación a la que se procede por el presente.

Asimismo, el artículo 41.1 del citado Real Decreto, alude al Reglamento de Protocolo. El protocolo, entendido como el conjunto de reglas que rigen el ceremonial de los actos oficiales y solemnes, es necesario si se desea dar a estos la dignidad que se merecen.

Con todo ello, y mediante el presente Reglamento, se pretende honrar a aquellas personas que han realizado aportaciones importantes para la vida del municipio, así como trasladar a la vida pública todo lo que supone la cortesía en la vida privada, sin dar lugar a un protocolo con encorsetamientos ni exageraciones, sino con sentido común y que nunca olvida la necesaria dignidad que han de revestir todos y cada uno de los actos oficiales municipales.

TÍTULO I

Capítulo 1

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo, será de aplicación en el término de Serranillos del Valle,